



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076-2015
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J**



Chachapoyas, 20 JUL 2015

VISTO:

El Expediente con registro N° 681305, mediante el cual la trabajadora LOURDES MERCEDES SILVA BARRIO DE MENDOZA, solicita Pago por Sepelio y Luto, y el INFORME N° 044-2015-GRA-DRSA-HRVFCH/REM, emitido por el responsable del Área de Remuneraciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 144° y 145° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El subsidio por fallecimiento del servidor, se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales", y, "El subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, la recurrente en su escrito presentado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, señala que el 24 de abril de 2014, falleció su esposo el Sr. David Amiel Rivas, adjuntando como medios probatorios los siguientes documentos: Acta de Matrimonio emitido por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; Acta de Defunción N° 5000260425, Boleta de Venta de gastos, y que obran en el expediente del visto;

Que, el Informe Legal N° 046-2015-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/ALE de fecha 12 de julio de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Legal Externa, OPINA que se cancele a la servidora LOURDES MERCEDES SILVA BARRIO DE MENDOZA, el pago de subsidio por fallecimiento de familiar director dos (02) remuneraciones totales y por subsidio por gastos de sepelio dos (02) remuneraciones totales;

Que, mediante Informe N° 044-2015-GRA-DRSA-HRVFCH/REM de fecha 20 de julio de 2015, emitido por el responsable del Área de Remuneraciones, mediante el cual informa el cálculo de Sepelio y Luto a favor de la solicitante Lourdes Mercedes Silva Barrio De Mendoza, por un monto total de S/. 3,438.76 (Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 76/100 Nuevos Soles), y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal, Dirección de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de doña LOURDES MERCEDES SILVA BARRIO DE MENDOZA, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STB, dos remuneraciones totales por concepto de **subsidio por fallecimiento** de S/.1,719.38 (MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 NUEVOS SOLES), y dos remuneraciones totales por concepto de **subsidio por gastos de sepelio** de S/.1,719.38 (MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 NUEVOS SOLES), equivalente a cuatro remuneraciones mensuales de S/. 859.69 ascendente a un total: **S/. 3,438.76 (TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 76/100 NUEVOS SOLES)**, por el deceso de su esposo don DAVID AMIEL RIVAS, acaecido el día 24 de abril de 2014 en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente, está supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gastos 2.1.13.11 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo" de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JOSE ANTONIO
/pmar
DIRECCIÓN
DE
DA
LOGADO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
GPP
INTERESADO

RECEIVED
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESUPUESTO
2015 JUL 20 15:00